

PLAN DE MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE

2024-2025



SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

– SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN –

PREÁMBULO

De acuerdo con la Carta de Servicios del Centro Universitario San Isidoro, documento en el que se presentan los compromisos de calidad asumidos en la prestación de sus servicios, y publicada en el BOJA Número 229, de 29 noviembre de 2022 la misión del Centro es la de “actuar como un espacio educativo de formación superior mediante la organización y gestión, de forma sistemática, eficiente, y en un contexto de calidad y de mejora continua, de todos los programas formativos correspondientes a las titulaciones que ofrece, así como de los servicios vinculados al desarrollo de la actividad docente e investigadora que se recogen en la presente Carta de Servicios del Centro. El Centro presta su servicio a la sociedad en el ámbito de la docencia e investigación, con una clara apuesta por el fomento de la cultura emprendedora, creatividad, movilidad, innovación e internacionalización de los alumnos, favoreciendo con ello su inserción y desarrollo profesional, así como la formación a lo largo de toda la vida”. En dicha Carta de Servicios, el Centro asume como compromiso “17.4. Aprobar un Plan de Mejora e Innovación Docente para el Personal Docente e Investigador antes del 20 de diciembre de cada anualidad”.

La formación en competencias, como esencia de la incorporación al Espacio Europeo de Educación Superior, debe potenciarse de manera que se desarrollen las habilidades necesarias para su programación, desarrollo y evaluación. Asimismo, resulta necesario llevar a cabo una decidida apuesta por la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la actividad docente.

Los mencionados compromisos y retos, en el ámbito de la docencia, requieren contar con un profesorado capacitado para desarrollar su actividad docente de acuerdo a tales parámetros de calidad. Para sistematizar la constante actualización de conocimientos del profesorado, el Centro Universitario San Isidoro se dota de un Plan de Mejora e Innovación Docente.

1. DEFINICIÓN

El Plan de Mejora e Innovación Docente del Centro Universitario San Isidoro es la herramienta diseñada para facilitar, a su Personal Docente e Investigador, la adquisición y/o actualización de las competencias necesarias para el desarrollo, de forma óptima, y bajo los correspondientes estándares de calidad, de su actividad docente.

Dichas competencias se centrarán tanto en elementos propios de la didáctica (metodología, actividades, etc.), como en aquellas herramientas que pueden ser empleadas en la misma (nuevas tecnologías, idiomas, etc.).

Corresponderá a la Subdirección de Investigación del Centro Universitario San Isidoro la supervisión de las actividades comprendidas en el presente plan de Mejora e Innovación Docente.

2. ACTIVIDADES

Se contemplan en el presente Plan de Mejora e Innovación Docente dos tipos de actividades en función de si la iniciativa de su desarrollo corresponde al Centro, o bien a su Personal Docente e Investigador.

- Actividades de Oferta. Son aquellas actividades cuya concepción, diseño, organización y desarrollo corresponden al Centro Universitario San Isidoro.
- Actividades de Demanda. Son aquellas actividades en las que puede participar el Personal Docente e Investigador del Centro Universitario San Isidoro a iniciativa propia.

2.1. Actividades de oferta

Dentro de las actividades de oferta se contemplan las siguientes.

a) Actividades de formación:

- Actividades formativas de especialización en metodología y didáctica aplicada a la docencia de grados universitarios.
- Actividades formativas de especialización en gestión aplicada a la docencia de grados universitarios.
- Actividades formativas de especialización en investigación aplicada a la docencia de grados universitarios.
- Actividades formativas vinculadas a las tecnologías de la Información y de la comunicación aplicadas a la docencia.
- Cursos de idiomas. El profesorado se podrá beneficiar de la asistencia a los cursos de idiomas que se desarrollen en el centro siempre que la configuración de los grupos y la carga docente del profesorado así lo permitan.

b) Programa de apoyo al doctorado:

El Centro Universitario además de contar con una base de profesorado doctor, desarrolla una clara apuesta por el doctorado de su profesorado. Con tal objetivo se desarrollan las siguientes acciones:

- Facilitación al profesorado de la asistencia a actividades/encuentros vinculadas con el doctorado.
- Concesión de permisos para aquellas actividades vinculadas con la gestión, consulta y defensa de la Tesis Doctoral.

c) Programa de asesoramiento en la acreditación:

Desde el Centro Universitario San Isidoro se desarrollará el programa de asesoramiento en la acreditación de doctorados noveles, con el objetivo de que aquellos doctores acreditados con que cuenta el Centro asesoren, y tutelen, en el proceso de acreditación a aquellos doctores inmersos en el mismo.

2.2. Actividades de demanda

Dentro de las actividades de demanda, se encuentran las siguientes acciones:

a) Desarrollo de proyectos de innovación docente (PID):

Se apoyará el diseño y ejecución de proyectos de innovación docente desarrollados por el PDI del Centro Universitario San Isidoro.

La presentación de proyectos de innovación docente deberá contar con el visto bueno de la Dirección de Unidad Docente así como de la Dirección Académica de Grado en el que se imparta vinculado al proyecto.

El desarrollo de los proyectos de innovación docente deberá ajustarse a los criterios establecidos en la correspondiente convocatoria.

b) Asistencia a cursos, jornadas y congresos vinculados a la docencia:

Desde el Centro Universitario San Isidoro se facilitará a su profesorado la asistencia a cursos, jornadas y congresos vinculados con la docencia en grados universitarios que se imparten en el centro, por medio de:

- El pago, en su totalidad o en parte, del registro en cursos, jornadas y congresos, siempre que los mismos mantengan vínculo con las áreas de conocimiento en las que se desarrolla la actividad docente, o bien centrados en elementos transversales a las mismas.
- El pago, en su totalidad o en parte, de los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención vinculados con la asistencia a cursos, jornadas y congresos.
- Concesión de permisos para la asistencia a cursos, jornadas y congresos.

3. BENEFICIARIOS

Podrán beneficiarse de las medidas contempladas en el presente Plan de Mejora e Innovación Docente todo aquel PDI que se encuentre adscrito a algún Área Departamental del Centro Universitario San Isidoro.

4. DESARROLLO

Para el desarrollo del presente Plan de Mejora e Innovación Docente, se contará con una persona responsable del mismo, que actuará bajo la supervisión de la Subdirección de Investigación del Centro.

5. SOLICITUDES

Todas las solicitudes que se realicen para el desarrollo de algunas de las actividades contempladas en el presente Plan de Mejora Docente deberán ir dirigidas a la dirección de correo electrónico habilitada a tal efecto (dpolo@centrosanisidoro.es).

Los beneficiarios de aquellas actividades que resulten aprobadas, deberán presentar una Memoria justificativa de su desarrollo.

6. PRESUPUESTO

El presente Plan de Mejora e Innovación Docente cuenta con un presupuesto, para el conjunto de acciones desarrolladas a lo largo del curso 2024-2025, de 15.000 €.

7. DURACIÓN

Las acciones a las que se refiere el presente plan se desarrollarán a lo largo del curso académico 2024-2025. Una vez finalizado, se elaborará una Memoria comprensiva de los resultados alcanzados.

Sevilla, 22 de julio de 2024.

CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO

PLAN DE MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE

CURSO 2024-2025

>> CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE

1. OBJETIVOS.

El Plan de Mejora e Innovación docente del Centro Universitario San Isidoro para el curso 2024-2025, aprobado en Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2024, plantea dentro del punto "2.2. Actividades de demanda", el desarrollo de Proyectos de Innovación Docente indicando que "el desarrollo de los proyectos de innovación docente deberá ajustarse a los criterios establecidos en la correspondiente convocatoria".

La presente convocatoria establece los criterios para la presentación de proyectos de innovación docentes correspondientes al curso académico 2024-2025.

Los proyectos se alinearán con los objetivos estratégicos y acciones contempladas en el Plan Estratégico del Centro Universitario San Isidoro 2023-2026. De modo más preciso, se vincularán con las siguientes acciones:

- 2.1. Trabajar en el desarrollo de estrategias metodológicas que fomenten propuestas de innovación docente.
- 2.2. Promover la innovación docente en el desarrollo de las acciones formativas vinculadas a la adquisición y aplicación de competencias digitales.
- 2.3. Incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Agenda 2030, y de la perspectiva de igualdad de género y de inclusión de las personas con discapacidad en todas las esferas de la docencia.
- 2.4. Innovación permanente en la aplicación de las tecnologías digitales como sistema de apoyo a la docencia presencial.
- 2.5. Desarrollar estrategias que faciliten el aprendizaje autónomo, la autoevaluación y el seguimiento del estudiante mediante el campus virtual, valorando las amenazas y oportunidades de la inteligencia artificial.

- 2.6. Intensificación de la vertiente práctica de las enseñanzas, del trabajo en equipo y de la adquisición de las competencias digitales y transversales, con objeto de fortalecer las competencias profesionales de los alumnos.
- 7.3. Actualización permanente de las herramientas y metodología del campus virtual, con un enfoque de innovación, usabilidad y accesibilidad.

Estas acciones deberán emplearse como punto de partida para la elaboración de los proyectos de innovación docente. Cada proyecto deberá desarrollar al menos 1 de estas acciones, indicando expresamente en la solicitud un máximo de 3.

2. REQUISITOS.

Para participar en esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- La solicitud deberá acompañarse de un breve proyecto conforme al Anexo de esta convocatoria.
- Los proyectos podrán aplicarse en 1-3 asignaturas de cualquier titulación oficial de grado del Centro Universitario San Isidoro.
- Se admitirán tanto proyectos unipersonales como proyectos desarrollados por equipos docentes. Los equipos estarán integrados por un máximo de 3 profesores o profesoras.
- Se podrán presentar proyectos de equipo en colaboración con otras universidades nacionales o internacionales, aplicándose los mismos criterios del apartado anterior. En todo caso, la incorporación de profesorado de otras universidades deberá venir expresamente justificada en el Anexo.
- Los proyectos de equipo estarán coordinados en todo caso por 1 investigador principal del Centro Universitario San Isidoro.
- El profesorado del Centro Universitario San Isidoro que forme parte del equipo deberá impartir docencia en las asignaturas vinculadas al proyecto.
- Cada persona podrá participar en 1-2 proyectos.
- No podrán concurrir a esta convocatoria proyectos ya ejecutados y desarrollados en convocatorias anteriores.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Las solicitudes se presentarán cumplimentado el Anexo de la presente convocatoria, remitiéndose al correo electrónico: dpolo@centrosanisidoro.es.

Las solicitudes se presentarán antes del inicio de la docencia en las asignaturas involucradas en el proyecto, de acuerdo con el [calendario académico del Centro](#).

4. ADMISIÓN DE SOLICITUDES.

Para la admisión de las solicitudes se constituirá una comisión conformada por el Director de Unidad Docente y los Directores Académicos de los Grados de las asignaturas vinculadas a la totalidad de proyectos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo de 10 días se publicará la relación provisional de proyectos admitidos y excluidos. Las personas coordinadoras de los proyectos provisionalmente excluidos dispondrán de un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión. En caso de no hacerlo, dichos proyectos serán definitivamente excluidos.

Transcurrido el plazo anterior, se publicará en la plataforma interna del Centro la relación definitiva de proyectos admitidos y excluidos.

5. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.

Los resultados se presentarán públicamente en las V Jornadas de Innovación Docente a celebrar el jueves 17 de julio de 2025.

Sevilla, 22 de julio de 2024.

CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO

PLAN DE MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE

CURSO 2024-2025

>> CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE (ANEXO)

1. TÍTULO DEL PROYECTO:

TÍTULO

2. ACCIÓN/ES ESTRATÉGICA/S CON LAS QUE SE VINCULA:

- 2.1
- 2.2
- 2.3
- 2.4
- 2.5
- 2.6
- 7.3

3. ASIGNATURA/S IMPLICADA/S EN EL PROYECTO:

- 1
- 2
- 3

3.1. Asignatura 1:

CÓDIGO	NOMBRE EXACTO DE LA ASIGNATURA 1
--------	----------------------------------

3.2. Asignatura 2:

CÓDIGO	NOMBRE EXACTO DE LA ASIGNATURA 2
--------	----------------------------------

3.3. Asignatura 3:

CÓDIGO	NOMBRE (EXACTO) DE LA ASIGNATURA 3
--------	------------------------------------

4. INVESTIGADOR/ES VINCULADO/S AL PROYECTO:

- 1
- 2
- 3

4.1. Investigador Principal del PID:

<i>DNI</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS)</i>
------------	---------------------------------------

4.2. Investigador Secundario 1 del PID:

<i>DNI</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS)</i>
------------	---------------------------------------

4.3. Investigador Secundario 2 del PID:

<i>DNI</i>	<i>NOMBRE Y APELLIDOS (COMPLETOS)</i>
------------	---------------------------------------

5. JUSTIFICACIÓN:

Describa los motivos que justifican el proyecto que se presenta, con especial énfasis en la adecuación del mismo a las líneas estratégicas para el curso 2024-2025:

<i>5-6 líneas</i>

6. OBJETIVOS:

Defina 3-4 objetivos que persigue este proyecto:

<i>5-6 líneas</i>

7. METODOLOGÍAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Describa la forma en que se ha llevado a cabo el proyecto y las acciones desarrolladas en el mismo:

5-6 líneas

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO:

Explique los procesos de evaluación que se llevarán a cabo:

5-6 líneas

9. TEMPORALIZACIÓN DEL PROYECTO:

5-6 líneas

10. PROYECCIÓN:

Explique en qué medida se pueden transferir las innovaciones previstas en el proyecto a otras materias, asignaturas, titulaciones, etc.:

5-6 líneas

11. IMPACTO EN LA FORMACIÓN DEL ALUMNADO:

Nivel de innovación del proyecto:

5-6 líneas

12. PROFESORADO DE OTRAS UNIVERSIDADES:

En el caso de que el equipo docente incorpore personal de otras universidades, detalle la justificación:

5-6 líneas

Sevilla, 22 de julio de 2024.